



Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de toda Navarra. Navarra

Estado

Cerrado

Convocante

Dirección General de Medio Ambiente. Navarra

Objeto

Mediante la Resolución 231E/2024, de 27 de marzo, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos de toda Navarra en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Las presentes bases tienen por objeto regular el régimen de ayudas en concurrencia competitiva para la ejecución de actuaciones de restauración de ecosistemas fluviales y mitigación del riesgo de inundación fluvial, especialmente en entornos urbanos, en aplicación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, de 20 de junio de 2022, por el que se aprueban los criterios de reparto y la distribución territorial de créditos gestionados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, en el marco del Componente 5 "Preservación del espacio litoral y de los recursos hídricos" del PRTR para el plan de actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos



urbanos.

1. Serán subvencionables aquellos proyectos y actuaciones realizadas en Navarra que se correspondan con alguna de las siguientes líneas:

Línea 1.-Obras de recuperación ambiental y mejora del estado de cauces y riberas que contribuyan además a la reducción del riesgo de inundación, con incidencia en los tramos urbanos (corredores verdes, retranqueo de motas, recuperación de meandros o antiguos sotos, etc.) incluyendo actuaciones de adaptación al riesgo de inundación en elementos vulnerables situados en zonas inundables, tales como instalación de barreras anti-inundación o bombas de achique, impermeabilización o rediseño de fachadas, construcción o mejora de muros perimetrales, protección o sellado de huecos, protección o traslado de equipamiento/instalaciones vulnerables, así como actuaciones específicas de protección de zonas urbanas, como refuerzo de defensas, implementación de perímetros de seguridad, permeabilización o adaptación de infraestructuras y vías de comunicación y cualquier otra actuación en la zona inundable que consiga disminuir el riesgo de inundación.

Se reserva para esta línea 1 un crédito inicial de 2.200.000 euros.

Línea 2.-Actuaciones asociadas a la implantación de los distintos mecanismos de protección civil recogidos en los PGRI y planes autonómicos de protección civil, tales como la redacción o actualización de planes de protección civil, sistemas de avisos y alertas, así como de fomento de la autoprotección y adaptación al riesgo de inundación a través de acciones de divulgación, formación, capacitación, etc.

Se reserva para esta línea 2 un crédito inicial de 141.260 euros.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias de la presente convocatoria las entidades locales competentes en materia de gestión de los entornos fluviales de la Comunidad



Foral de Navarra.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. Se ha publicado el 30 de abril, con lo que el plazo finaliza el 31 de mayo de 2024.

La presentación de solicitudes se efectuará de manera telemática a través de la ficha correspondiente del catálogo de trámites del personal del Gobierno de Navarra en Internet:

<https://tramitespersonal.navarra.es/es/tramites/on/-/line/subvenciones-a-entidades-locales-para-el-desarrollo-de-actuaciones-de-proteccion-y-adaptacion-al-riesgo-de-inundacion-e-integracion-ambiental-en-nucleos-urbanos-de-toda-navarra>

Documentos adicionales

Res 231E-24 convocatoria

RESOLUCIÓN de 16 de octubre_BB.RR y Convocatoria